

ACUERDO No. 9

(Junio 25 / 69)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O :

- A) Que la dirección de la Sección de Idiomas, solicitó la integración académica de los cursos de Francés que dicta la Universidad con los dictados por la Alianza Colombo Francesa de esta ciudad;
- B) Que la programación e intensidad horaria de los cursos de Francés dictados por la Alianza Colombo Francesa son equivalentes a la de los cursos regulares dictados por la Universidad; y
- C) Que la Alianza Colombo Francesa cuenta con un personal docente altamente calificado para llevar a cabo dichos cursos,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Los cursos de Francés dictados por la Alianza Colombo Francesa de esta ciudad, serán acreditados a los estudiantes que deseen tomarlos, siempre y cuando cumplan con las condiciones fijadas en el presente Acuerdo.

PARAGRAFO.- La Universidad continuará programando los cursos de Francés en sus horarios regulares.

ARTICULO SEGUNDO.- Los estudiantes que se matriculen en la Alianza Colombo Francesa, deberán inscribir estos cursos en la Secretaría Académica, presentando el Recibo de matrícula correspondiente y se considerarán inscritos en un curso regular para todos los efectos académicos (Promedios, número de créditos , etc)

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Pereira a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y nueve. (1.969)

El Presidente,


PABLO OLIVEROS MARMOLEJO

El Secretario,


HUGO FOKERO MORALES